

Fwd: MEMORIAL 2023 -095

Carlos Delgado <chdelgadoc@gmail.com>

Mar 24/10/2023 5:30 PM

Para: cardozoyuyabel@gmail.com <cardozoyuyabel@gmail.com>; acamicorey@gmail.com <acamicorey@gmail.com>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (403 KB)

MEMORIAL 2023-095 J2 COODEGUA VS LUIS CARDOZO Y OTRO 241023.pdf

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 y en concordancia con lo dispuesto por el numeral 14 del artículo 78 del CGP, remito copia del memorial enviado al despacho judicial.

Sin otro particular;

CARLOS H. DELGADO

Abogado parte demandante

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Delgado** <chdelgadoc@gmail.com>

Date: mar, 24 oct 2023 a las 17:18

Subject: MEMORIAL 2023 -095.

To: j02prminirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se Fox
List. 26/23
Cm

Doctor
OSCAR HENRY GOMEZ M
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Inírida
Ciudad
E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular

Radicación: 2023-095

Demandados: LUIS CARDOZO Y OTRO

Demandante: COODEGUA

Cordial saludo;

CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado del demandante en el proceso de la referencia, comedidamente remito la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

Del señor Juez, se suscribe;

CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO
C.C 91289391 de Bucaramanga,
T.P. 126.936 del C. S de la J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.				
Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.306.153,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
30/01/23	31/01/23	2	3,04	\$ 8.727,14
1/02/23	28/02/23	28	3,16	\$ 127.002,81
1/03/23	31/03/23	31	3,22	\$ 143.280,06
1/04/23	30/04/23	30	3,27	\$ 140.811,20
1/05/23	31/05/23	31	3,17	\$ 141.055,22
1/06/23	30/06/23	30	3,12	\$ 134.351,97
1/07/23	31/07/23	31	3,09	\$ 137.495,47
1/08/23	31/08/23	31	3,03	\$ 134.825,65
1/09/23	30/09/23	30	2,97	\$ 127.892,74
1/10/23	24/10/23	24	2,83	\$ 97.491,30
			Total Intereses de Mora	\$ 1.192.933,56
			Subtotal	\$ 5.499.086,56
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	4.306.153,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	1.192.933,56
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.499.086,56
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.499.086,56



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida - Guainía.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE INÍRIDA - GUAINÍA**

HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 940014089002 - 2023- 00095 - 00, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 Y S.S. DEL ART. 366 DEL C. G. P.

- AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 220.000, 00
- GASTOS DE NOTIFICACIÓN\$ 0

TOTAL \$ 220.000,00

VALOR TOTAL DE LAS COSTAS PROCESALES: DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000,00) M/CTE.

GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

La presente liquidación se fija en lista
No__26__ de fecha __ - enero 2020 por el
término de tres (03) días.

Secretaria